



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2010-CMPF

Ferreñafe, 02 de Septiembre de 2010

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de Septiembre de 2010, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTOS:

El Informe N° 109-2010-SGTVT/MPF, de fecha 24 de Junio de 2010, de la Sub Gerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar parte in fine del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, señala que "los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Que, mediante Informe N° 064-2010-SGTVT/MPF, de fecha 24 de Junio de 2010, el Sub Gerente de Tránsito, Viabilidad y Transporte informa al Titular del Pliego que en atención al Expediente N° 05243, el Sr. Michael Alex Alvarado Asalde, identificado con DNI N° 40067345, ciudadano del Distrito de Pítipu, en representación de 107 ciudadanos que conducen vehículos automotores menores en dicha jurisdicción, está solicitando se le atienda con la expedición de la misma cantidad de licencias de conducir, exonerándolos del pago. Según manifiesta, el solicitante está en proceso de formalizarse, por lo que se hace necesario que cada uno de ellos cuente con Licencia de Conducir, que es uno de los requisitos que los Gobiernos Locales exigen para reconocer a una Asociación de Mototaxistas. Por lo que, teniendo en cuenta que son ciudadanos que residen en Pítipu y Caseríos y muchos de ellos carecen de recursos económicos suficientes para cancelar el pago por derecho de expedición de Licencias de Conducir y considerando que en la zona donde laboran lo que ganan no es muy rentable, obteniendo en la mayoría de los casos para el sustento de sus familias y educación de sus hijos, deriva el expediente para que evalúe lo solicitado y se disponga el trámite correspondiente para su atención. El importe que equivale la exoneración solicitada es de S/. 7,597.00 Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto; con la dispensa de lectura y aprobación de acta, en uso de las facultades conferidas por el inciso 9) del artículo 9°, 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo acordado por mayoría de los Regidores: Capuñay, Delgado, Valverde, Parraguéz y Barrera, dos (02) Abstenciones de los Regidores Rivas y Silva y un (01) voto en contra del Regidor Solís Espinoza en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de Septiembre de 2010, se ha dado la siguiente:

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el pago de Derecho obtención de ciento siete (107) Licencias de Conducir Vehículo Automotor Menor, valorizados en la suma S/. 7,597.00 (Siete Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles); a favor de la los ciudadanos residentes en el Distrito de Pítipu, Provincia de Ferreñafe; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ACOSTA CHAVEZ LUIS CARLOS	47617044
2	ALVARADO SUCLUPE ALEX JIMMY	44046408
3	AQUINO SANTAMARIA SEGUNDO ALEJANDRO	17623939
4	AURICH TERRONES LUIS ALBERTO	17426804
5	BALLADARES BALLONA JOSE CELESTINO	17444709
6	BALLONA ESPINOZA SIXTO	17401503





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



7	BALLONA TUÑOQUE JOSE DEL CARMEN	47358672
8	BARDALES BURGA JOSE LUIS	47317856
9	BAZAN MALCA MARCOS ISMAEL	45512266
10	BENAVIDES GUEVARA JUAN NILSON	16672296
11	BENITES ANGULO DANIEL	17431856
12	BURGA TIRADO ELIAS JOEL	41110330
13	CABRERA MEJIA REGULO	17444236
14	CARBONEL QUISPE GUISEPPI FERNANDO	46594164
15	CASTILLO ORDONEZ EVARISTO	17423799
16	CESPEDES LLAGUENTO GILBERTO	42611114
17	CHANAME CORNETERO AUGUSTO	17401181
18	CHAPONAN BERECHUE JUAN CARLOS	44486628
19	CHAPONAN ESTRADA EUGENIO	17424742
20	CHERO JUAREZ CESAR AUGUSTO	17424991
21	CORDOVA RAMOS RAUL DEL CARMEN	46496652
22	CUMPEN DE LOS SANTOS HERMIS	17445392
23	DIAZ WALTER SANTIAGO	27578832
24	DIAZ VEGA VICTOR	40461470
25	ESTELA HERRERA ELI JACOB	42444171
26	FARFAN MONTALVAN ENRIQUE	17425099
27	FARFAN SALCEDO SANTOS BALTAZAR	80543442
28	FLORES BANCES LUIS ALBERTO	17423459
29	FLORES SANCHEZ EBER	80111290
30	GONZALES HUINGO AMILCAR	17445266
31	GONZALES RAMIREZ JUAN CARLOS	17445388
32	GONZALES RAMIREZ LUIS RIQUELME	80353121
32	GUEVARA DIAZ DENIS	46657153
34	GUEVARA DIAZ JAINER DANIEL	41990380
35	GUEVARA OBLITAS ELMER JUVENAL	46666820
36	HERNANDEZ RUFASO ELEVI	46911633
37	HERRERA GONZALES JAIME	17444735
38	HERRERA PEREZ JULIO	27281036
39	HOYOS SALCEDO DAVID	17443250
40	IRIGOIN LLAGUENTO EDER HUMBERTO	43506930
41	JUAREZ ESTRADA SEGUNDO SEBASTIAN	17430379
42	MARCELO PACHECO JOSE ANTONIO	43328530
43	MANAYAY MANAYAY FRANCISCO	80353175
44	MENDOZA CAJUSOL LORENZO	17412886
45	MERA LOZANO JHON SALMER	47203791
46	MONTALVAN ARROYO MIGUEL	17425704
47	MONTALVO VALENCIA CARLOS ALBERTO	43390796
48	NEVADO PULACHE JHON WILDER	42077692
49	NEVADO PULACHE MILTON RONALD	41468518
50	OLIVERA PEREZ ABEL	27850337
51	OLIVERA PEREZ DAVID	27829082
52	PACHON SILVA RAMON	17445418
53	PAICO MONTALVO CRISTOBAL	17423664
54	PERALTA DELGADO JORGE ALEJANDRO	42676923
55	PULACHE MACO LUIS ORLANDO	43037788
56	PULACHE MONTERO JULIO CESAR	17426853
57	PURIZACA QUISPE CESARIO ALEXANDER	47314681
58	QUISPE ROJAS RICHARD JOEL	44760228



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



59	RAFAEL RIMARACHIN NEYSER YORELI	47621641
60	RAMIREZ BENITES SEGUNDO ELISBAN	43814166
61	RAMIREZ ESPINOZA ANGEL	17443550
62	RAMIREZ SANCHEZ ELIO	17424317
63	RAMOS BARDALES PABLO CESAR	42557913
64	RAMOS LOPEZ BELTRAN	17443474
65	RAMOS LOPEZ JOSE GABRIEL	41142637
66	RAMOS SALCEDO ABELARDO SAMIR	47617926
67	RAMOS VALDERA JUAN MANUEL	17427010
68	RAMOS VALDERA ROLANDO	17423430
69	RELAIZA ALVARADO RICHARD JHON	17430650
70	REYES NOLE JOSE ASENCION	17426392
71	RODRIGUEZ BALLONA ELVIS JEAN	47509450
72	RODRIGUEZ PURIZACA OSCAR JEAN	80369376
73	ROJAS MUNOZ AUDIAS	27374911
74	ROJAS QUIROZ MARTINA MARCELINA	17449112
75	SALDANA BUSTAMANTE NESTOR	16469139
76	SANCHEZ QUISPE JOSE MARIA	44402307
77	SANCHEZ TARRILLO PEPE	27436518
78	SANDOVAL FALEN PEDRO PABLO	41786486
79	SANDOVAL SANCHEZ MARCIAL	17423505
80	SAMAME VEGA PERLA MAGALI	80403393
81	SANTACRUZ PEREZ ELISEO	27292577
82	SANTAMARIA PIZARRO JOSE	09392002
83	SELEN SAMPIN MARCOS IVAN	45917838
84	SERRATE CARRASCO HENRRY SAMUEL	43512366
85	SILUPU COBENAS SEGUNDO JUAN	17444516
86	SILVA MORALES SANTOS PABLO	17444592
87	SILVA MORALES VICTOR	17424122
88	SUCLUPE RELAIZA MIGUEL	17424068
89	SUCLUPE RELAIZA UBIL ALBERTO	17445117
90	SUYON SAAVEDRA SEGUNDO EUGENIO	17424535
91	TARRILLO DELGADO MARIANO	17448860
92	TICLLA GUEVARA DAMIAN	80548716
93	TORRES VASQUEZ NOLASCO GENARO	17423344
94	TUÑOQUE JUAREZ JOSE EDUARDO	45009981
95	TUÑOQUE JUAREZ WILFREDO	42435987
96	VALDEZ MORALES JOSE PABLO	40121608
97	VASQUEZ DIAZ JOSE GRIMANIEL	17422878
98	VASQUEZ VASQUEZ ERNESTO	40913897
99	VELA MONTALVAN JIMMY RONALD	10679989
100	VELA SALCEDO PERCY FRANCISCO	40968566
101	VERONA ARRAGUI REYNALDO PABLO	17410657
102	VERONA MENDOZA ALICIA GREGORIA	17447072
103	VERONA MENDOZA ANA LUCIA	42950149
104	VERONA MENDOZA REYNALDO RUBEN DARIO	40079744
105	VERONA MENDOZA ROXANA DEL PILAR	44964176
106	VILLEGAS GONZALES ERVI	41511783
107	ZAMORA GOICOCHEA JULIO CESAR	43680017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E-MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Administración en coordinación con la Gerencia de Rentas y Sub Gerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte, asimismo **encargar** a la Gerencia de Secretaría General la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

SEGUNDO TENORIO ZAVALA
ALCALDE (m)



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"